

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza una emisión de sellos para el pago de la tasa por concepto de expedición y renovación de la Cédula de Identificación Personal para mujeres:

1,000.000 (Un millón) de sellos del tipo de RD\$0.50, numerados del 001 al 1,000,000, en papel engomado de 20 libras, color verde.

Art. 2.—Este sello se imprimirá en tamaño de 56 milímetros de largo por 15 milímetros de ancho y tendrá el siguiente diseño: en el centro se destacará el Escudo Nacional. Debajo del Escudo Nacional tendrán una franja blanca para insertar los números de la serie y cédula sobre la cual se imponen. En el ángulo inferior de la derecha y en el de la izquierda, llevarán el signo de pesos oro (RD\$) y el valor facial en cifras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto N° 4905, que declara tres días de duelo oficial con motivo del fallecimiento del Dr. Héctor García Godoy.
(G. O. N° 9184, del 6 de mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4905

CONSIDERANDO que ha fallecido en esta ciudad en las primeras horas del día de hoy, el Dr. Héctor García Godoy, ex-Presidente Provisional de la República y candidato a la Primera Magistratura del Estado por el Movimiento de Conciliación Nacional (MCN);

CONSIDERANDO que la desaparición de tan eminente ciudadano que prestó importantes servicios a la Patria, desde la Presidencia, en la Cancillería y en la representación diplomática de la República, es motivo de justo duelo tanto para el pueblo como para el Gobierno dominicanos;

VISTA la Ley N° 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declaran los días 20, 21 y 22 del corriente mes, de duelo oficial en todo el territorio de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "El Tiempo", el 21 de Abril de 1970.

Decreto N° 4906, que nombra al General de Brigada Rafael A. Valdez H., Jefe de Estado Mayor del E. N., Presidente de la Junta Administradora de Retiro de las F. A.

(G. O. N° 9184, del 6 de mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4906

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 168, de fecha 6 de marzo de 1964;